

RADICACION: 080013103-009-2013-00031-00

Señor Juez, pasó a su despacho el proceso EJECUTIVO instaurado por COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A., contra DURACOM LTDA y OTROS. Informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el C.G. del P. Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 2 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Agosto Dos (2) De Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que el traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, por ello, se hace necesario continuar con el tramite procesal, para tal efecto se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial en el proceso de la referencia.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

1.- Cítese a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 11 de octubre de 2022 a las 09:30 a.m. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Life Size, para lo cual los apoderados judiciales y las partes deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

2.-Prevenir a las partes y a sus apoderados que concurren oportunamente a la audiencia; so pena de las consecuencias establecidas en el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ.

J.S.N

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a299017d59b48dc03ccfa04b5a662af59d0d6f370c9b732ee0baa3cada1b2e38**

Documento generado en 02/08/2022 08:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>